

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Inscripción y actualización al Registro de Directoras y Directores

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

El Registro de Directoras y Directores tiene por finalidad proveer a las administradoras de fondos de pensiones y de cesantía de una base de personas que cumplan con los requisitos que la ley establece para poder ser elegidos, con votación de los Fondos de Pensiones y Cesantía, en los directorios de sociedades anónimas chilenas en que mantienen inversiones.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web de la Superintendencia de Pensiones (SP)**.

Detalles

La solicitud de ingreso o de actualización de antecedentes al [Registro de Directoras y Directores](#) debe ser hecha directamente por la persona interesada a través del sitio de la SP.

Importante:

- Como término del procedimiento, debe recibir automáticamente un acuso de recibo en la dirección de correo electrónico que consignó en su solicitud. Si no lo recibe, comuníquese al correo electrónico registrodedirectores@spensiones.cl.
- Si en un plazo de 10 días hábiles sus antecedentes no tuviesen reparos, serán ingresados al Registro de Directoras y Directores. En caso contrario, le serán comunicadas las observaciones, debiendo repetir el procedimiento con los antecedentes completos y corregidos.

¿A quién está dirigido?

A quienes cumplan con los requisitos para ser elegidos en los directorios de sociedades anónimas en que se invierten los recursos de los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Declaración jurada (en formato PDF), en la cual declare no estar en alguna de las situaciones descritas en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 155 del Decreto Ley (DL) N° 3.500 y las inhabilidades adicionales consignadas en dicho documento.

Adjuntar, en formato PDF:

- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad.
- Copia de título o certificado de título que acredite estudios superiores, técnicos o universitarios y estudios de postgrado (magíster y/o doctorado). En el caso de títulos extranjeros, el certificado debe ser suscrito ante un notario público.
- Copia de [certificado de residencia](#) o, en su defecto, copia de una cuenta de servicios que acredite su domicilio.
- [Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento](#) (ex Superintendencia de Quiebras).
- [Certificado emitido por DICOM Equifax, Boletín Comercial](#) o similar, que acredite que no registra protestos de documentos no aclarados en los últimos tres años por un monto igual o superior a 100 UF.
- [Certificado de antecedentes especiales](#).
- Curriculum vitae en formato personal.
- Certificado emitido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ex Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), que debe acreditar:
 - Si se le han aplicado sanciones administrativas y la causa.
 - Si ha sido cancelada su inscripción en algún registro llevado por la CMF (ex SVS) y la razón de ello.
 - Si ha realizado denuncias a la Fiscalía correspondiente del Ministerio Público.
 - Si se le han aplicado sanciones administrativas, con expresión de la causa.
 - Si ha sido cancelada su inscripción en algún registro llevado por la CMF (ex SBIF) y la razón de ello.
 - Si ha sido denunciado o condenado por delitos denunciados por la CMF (ex SBIF), o se encuentra bajo acusación formulada por ese organismo por cualquiera de los delitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 3 de 1997, DFL N° 707 de 1982 y en la Ley N° 18.092.

Importante: la solicitud de la documentación del certificado emitido por la CMF se debe realizar en la oficina de partes, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449](#), Torre I, Santiago; o en calle [Moneda N° 1123](#), piso 4, Santiago.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo, pero sí algunos de sus documentos asociados.

Tres años.

Importante: debe actualizarse cada vez que cambien los antecedentes aportados, en especial todo lo relacionado en las inhabilidades en conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 125 ([NGC 125](#)).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al registro".
2. Pulse el enlace "iniciar sesión/editar perfil con ClaveÚnica". Si no tiene una cuenta de la SP, [cree una](#) (necesitará tener [ClaveÚnica](#)).
3. Digite su RUN y la contraseña de su ClaveÚnica, y pulse "continuar".
4. Complete los antecedentes y adjunte los documentos solicitados.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción o solicitud de ingreso al registro.

Importante: ante dudas, comuníquese al correo electrónico registrodedirectores@spensiones.cl.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/80055-inscripcion-y-actualizacion-al-registro-de-directoras-y-directores>